



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO' 00004726 2011

(12 OCT 2011)

Por la cual se designan los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se adicionan Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales con base en la Lista de Elegibles producto del Contrato Interadministrativo No. 362 de 2010 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones

LA VICEMINISTRA DE SALUD Y BIENESTAR ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el Artículo 52 de la Ley 962 de 2005, los Artículos 12 y 18 del Decreto 2463 de 2001 y el Decreto 3436 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el Artículo 52 de la Ley 962 de 2005, señala que corresponde al "...Instituto de Seguros Sociales, a las Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, a las Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte y a las Entidades Promotoras de Salud - EPS, determinar en primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de las contingencias. En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la manifestación que hiciera sobre su inconformidad se acudiré a las Juntas de Calificación de Invalidez Regional, cuya decisión será apelada ante la Junta Nacional..."

Que conforme al Parágrafo 1º de la citada disposición, la selección y designación de los miembros de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez por parte de este Ministerio, deberá hacerse mediante concurso público y objetivo; con inclusión de criterios de ponderación, dentro de los cuales se tendrán en cuenta aspectos como experiencia profesional mínima de cinco (5) años y un examen escrito de antecedentes académicos sobre el uso del manual de pérdida de capacidad laboral y de invalidez; a través de una entidad académica de reconocido prestigio; publicando sus resultados; y designados de acuerdo al mayor puntaje obtenido.

Que de conformidad con el artículo 18 del Decreto 2463 de 2001 los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y sus respectivos suplentes son designados por periodos de tres (3) años y entrarán en ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de su posesión, la cual debe realizarse a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la designación.

Que el Ministerio de la Protección Social suscribió el Contrato Interadministrativo No. 362 de 2010 con la Universidad Nacional de Colombia, con el objeto de "...Realizar el proceso de Selección de los Miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez del País", el cual se inició con la publicación de las bases del concurso en el periódico EL TIEMPO del día 19 de diciembre de 2010, informando a los aspirantes que podían hacer su inscripción a través de la página web www.medicina.unal.edu.co/concursojuntas y diligenciando el formulario, entre otros, con el perfil para el cual va a concursar y la elección de la primera y segunda opción de Junta de Calificación de Invalidez:

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se adicionan Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales con base en la Lista de Elegibles producto del Contrato Interadministrativo No. 362 de 2010 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"

Que los resultados de los exámenes presentados por los aspirantes a conformar las Juntas de Calificación de Invalidez, fueron publicados en sus diferentes etapas por la Universidad Nacional en el sitio web www.medicina.unal.edu.co/concursojuntas definido en la convocatoria, al igual que los resultados finales del concurso.

Que la Universidad Nacional de Colombia mediante oficio identificado con el radicado No. 305233, entregó al Ministerio de la Protección Social la Lista de Elegibles Definitiva del concurso público para la selección de elegibles para las Juntas de Calificación de Invalidez del País, con los perfiles de los profesionales seleccionados en el concurso público, comenzando por quienes obtuvieron mayor puntaje dentro de cada perfil requerido, lista de elegibles que se anexará a la presente resolución y hará parte integral de la misma.

Que atendiendo las necesidades propias de las regiones, las estadísticas de la población atendida y el funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez y dado el alto número de solicitudes de calificación de invalidez represadas, se requiere dar aplicación a lo previsto en el inciso segundo del artículo 12 del Decreto 2463 de 2001 y conformar cuatro (4) Salas de Decisión para la Junta Nacional; tres (3) Salas de Decisión para las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez de Antioquia y de Bogotá D.C. y Cundinamarca; y dos (2) Salas de Decisión para la Junta Regional del Valle del Cauca.

Que culminado el proceso de selección, no fue posible integrar las Juntas de Calificación de Invalidez de los departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Cauca, Casanare, Córdoba, Chocó, Guainía, Guajira, Guaviare, Magdalena, Nariño, Putumayo, Quindío, Sucre, Vaupés, Vichada, y San Andrés y Providencia, razón por la cual, es necesario acudir a la lista de elegibles que se anexa a la presente resolución, para que el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, complete a través de resolución algunas de estas Juntas y hasta tanto se conformen, será necesario trasladar a otra jurisdicción la atención de las solicitudes de calificación de invalidez.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Designar los miembros de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez por un periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de su posesión y adicionar las Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales con base en la Lista de Elegibles contenida en el Anexo que hace parte integral de esta resolución, suministrada como producto del Contrato Interadministrativo No. 362 de 2010 suscrito entre el Ministerio de la Protección Social y la Universidad Nacional de Colombia.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. La presente resolución se aplicará a todas las personas que integran la lista de elegibles contenida en el Anexo que hace parte integral de esta resolución y que participaron en el Concurso Público para la selección de elegibles para las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez del País.

Artículo 3. Conformación de la Junta Nacional. Los miembros que conformarán las Salas de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez serán los siguientes:

1. Junta Nacional de Calificación de Invalidez

12.OCT 2011

RESOLUCIÓN NÚMERO 04726 DE 2011

HOJA No 3 de 37

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se adicionan Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales con base en la Lista de Elegibles producto del Contrato Interadministrativo No. 362 de 2010 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"

Primera Sala de Decisión:

MIEMBROS PRINCIPALES

Edgar Velandia Bacca - Médico

C.C 79.349.821

Ricardo Alvarez Cubillos - Médico

C.C 3.227.853

Luz H Cordero Villamizar - Psicóloga

C.C 63.291.342

Diana N. Guzmán Lara - Abogada

C.C 51.759.498

MIEMBROS SUPLENTE

Jairo Alfonso Téllez Mosquera - Médico

C.C 13.840.324

Santiago Buendía Vásquez- Médico

C.C 3.227.065

Gloria P Rondón Cortés - Fisioterapeuta

C.C. 51.844.651

Mary Pachón Pachón - Abogada

C.C 41.737.900

Segunda Sala de Decisión

MIEMBROS PRINCIPALES

Jorge Ferreira Gómez - Médico

C.C 13.927.858

Diana Elizabeth Cuervo Díaz - Médica

C.C 52.100.206

Margoth Rojas Rodríguez - Terapeuta O

C.C 51.990.604

Alfonso Yapea Sandino - Abogado

C.C 12.132.608

MIEMBROS SUPLENTE

Héctor Hernán Gullórriz Bernal - Médico

C.C 2.901.247

Cristian Alonso - Médico

C.C 79.292.807

Ingrid Leyva Rojas - Terapeuta Ocupacional

C.C 51.921.764

Alda Stella Duarte Baraño - Abogada

C.C 60.282.497

Tercera Sala de Decisión

MIEMBROS PRINCIPALES

Ilismaco H Gómez Adaime - Médico

C.C 5.946.774

Sandra Hernández Guevara. - Médica

C.C 51.699.864

MIEMBROS SUPLENTE

Emilio Luis Vargas Pájaro - Médico

C.C 19.399.869

Francisco José Tafur Sacipa - Médico

C.C 79.363.963

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se adicionan Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales con base en la Lista de Elegibles producto del Contrato Interadministrativo No. 362 de 2010 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"

Dora Angélica Vargas R. – Terapeuta O .	Diana Stella Pérez Velasco – Psicóloga
C.C 52.057.874	C.C 51.979.696
Victor H Trujillo Hurtado – Abogado	Néstor Morante Osorio – Abogado
C.C 10.118.469	C.C 79.256.843

Cuarta Sala de Decisión

MIEMBROS PRINCIPALES

Alvaro Garzón Tréffy – Médico
C.C 19.098.336

Manuel Humberto Amaya Moyano – Médico
C.C 19.085.540

Gloria M Maldonado R – Fisioterapeuta
C.C 41.796.488

Cristián E Collazos S Abogado
C.C 13.496.381

MIEMBROS SUPLENTE

Adriana del Pilar Enriquez Castillo - Médica
C.C 52.619.572

José Luis Fontanilla Duque – Médico
C.C 19.274.667

Claudia Patricia Reyes Alarcón - Psicóloga
C.C 51.918.710

Oscar Bernardo Sánchez Correa – Abogado
C.C 10.060.568

Artículo 3°. Conformar las Salas de Decisión y designar sus miembros para las siguientes Juntas Regionales de Calificación de Invalidez:

1. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá, D.C y Cundinamarca

Primera Sala de Decisión

MIEMBROS PRINCIPALES

Eduardo Alfredo Rincón G - Médico
C.C 19.295.791

Sandra F. Franco Barrero – Médica
C.C 51.865.677

María Marcela Soler Gulo – Psicóloga
C.C 23.551.266

Rubén Darío Mejía A – Abogado
C.C 93.357.682

MIEMBROS SUPLENTE

Patricia Castillo Valencia- Médica
C.C 32.882.886

Adriana Velásquez Hincapié – Médica
C.C 51.834.985

Diana Ximena Rodríguez Hernández – Psicóloga-Fisioterapeuta
C.C 51.723.834

Paola Andrea Amaya Rodríguez- Abogada
C.C 35.263.144

12 OCT 2011

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se adicionan Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales con base en la Lista de Elegibles producto del Contrato Interadministrativo No. 362 de 2010 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"

Segunda Sala de Decisión

MIEMBROS PRINCIPALES

Jorge H Mejía Alfaro - Médico

C.C 14.234.463

Clara Villabona - Médica

C.C 52.048.607

Gloria Stella Estrada R- Psicóloga

C.C 51.731.098

Jorge A Cortés Torres - Abogado

C.C 19.331.552

MIEMBROS SUPLENTE

Carolina Oviedo - Médica

C.C 51.726.926

Jorge Nelson Ramírez Quintero - Médico

C.C 19.191.189

Luana B Polo Cortés - Psicóloga

C.C 51.937.682

John F Euscátegui Coliazos - Abogado

C.C 79.290.858

Tercera Sala de Decisión

MIEMBROS PRINCIPALES

Jorge A Álvarez Lesmes - Médico

C.C 79.452.375

Ana Lucía López Villegas - Médica

C.C 42.058.087

Nubiola Osorio de Zuluaga - Psicóloga

C.C 24.864.801

Javler F Castro Díaz - Abogado

C.C 6.772.610

MIEMBROS SUPLENTE

Clara Lucía Beltrán - Médica

C.C 51.874.653

Adriana Acevedo González - Médica

C.C 51.938.025

Doris Oliva Rueda Quintero - Terapeuta Ocup.

C.C 39.698.596

Guillermo E. Alfonso G - Abogado

C.C 79.464.398

2. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia

Primera Sala de Decisión

MIEMBROS PRINCIPALES

Ligia Montoya Echeverry - Médica

C.C 32.539.891

Cesar Augusto Osorio V - Médico

C.C 71.657.400

MIEMBROS SUPLENTE

Lido María Santiago Durán - Médica

C.C 32.647.257

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se adicionan Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales con base en la Lista de Elegibles producido del Contrato Interadministrativo No. 382 de 2010 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"

Sandra A Yepes Yepes –Terapeuta Ocup.	Carolina Rodríguez Agudelo - Psicóloga
C.C 52.326.607	C.C 32.144.369
Nelly Cartagena Urán - Abogada	Francisco J Cortés Mateus - Abogado
C.C 32.401.433	C.C 79.778.513

Segunda Sala de Decisión

MIEMBROS PRINCIPALES

Jorge A Martínez Chavarriaga – Médico
C.C 70.080.622

José M. Oscar Méndez Carballo –Médico
C.C 9.087.583

María Clara Aramburo – Psicóloga
C.C 32.493.613

Oscar Díaz Sema – Abogado
C.C 71.642.879

MIEMBROS SUPLENTE

Jalme A. Álvarez Cano –Médico
C.C 71.646.763

Carlos Quintero Solo – Psicólogo
C.C 10.097.342

John W Álvarez Vásquez – Abogado
C.C 71.612.171

Tercera Sala de Decisión

MIEMBROS PRINCIPALES

Jose R Corrales Hernández – Médico
C.C 70.051.098

Edgar Augusto Correa Ochoa –Médico
C.C 71.697.666

María del Pilar Duque Botero – Terapeuta Ocupacional
C.C 42.063.804

Samuel R Vásquez Arias –Abogado
C.C 10.091.874

MIEMBROS SUPLENTE

Juan Mauricio Rojas García - Médico
C.C. 79.625.220

Natalia Hoyos Gómez - Abogada
C.C 43.590.278

3. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Atlántico

MIEMBROS PRINCIPALES

MIEMBROS SUPLENTE

12 OCT 2011

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se adicionan Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales con base en la Lista de Elegibles producto del Contrato Interadministrativo No. 252 de 2010 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"

Rafael A Senior Sánchez -Médico	Raúl Balaguera Balaguera -Médico
C.C 8.069.721	C.C 12.561.809
Jaime E Fajardo Movilla -Médico	Mónica de Jesús Lagares C -Médica
C.C 8.632.090	C.C 32.674.894
Migdonia Bolaño Echeverry - Fisioterapeuta	
C.C 32.824.655	
Haroldo de J. Ramírez Guerrero - Abogado	Gerson Reyes Herrera -Abogado
C.C 73.131.466	C.C 9,101.957

4. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
Eligio Rovira Mayer -Médico	Antonio M Berrío Puello -Médico
C.C 19.181.913	C.C 9,047.547
Judith Elvira Tafur Santis - Médica	
C.C 32.715.362	
Jacqueline Silvera Dágis - Fisioterapeuta	
C.C 32.675.943	
Gilberto E Pérez Arteta	Elvira María Ladrón de Guevara - Abogada
C.C 8.667.557	C.C 45.486.824

5. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
Luis Rojas Latorre -Médico	Yamile S Lafont Paba - Médica
C.C 19.145.838	C.C 52.145.336
Augusto A Díaz Castillo - Médico	Carlos A Ospina Flórez - Médico
C.C 9.526.989	C.C 12.558.721
Jazmilh E Agudelo O - Fisioterapeuta	María del P Fernández Barroso - Psicóloga
C.C 63.512.653	C.C 39.558.132
Jorge Luis Quintero Gómez -Abogado	María Helena Pedroza Pachón -Abogada
C.C 91.155.595	C.C 41.544.722

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se adicionan Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales con base en la Lista de Elegibles producto del Contrato Interadministrativo No. 362 de 2010 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"

6. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Caldas

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
Juan Mauricio Cortés López – Médico C.C 10.116.289	Jaime Gómez Vargas – Médico C.C 10.247.440
Mauricio Mejía Mejía – Médico C.C 10.266.738	Jaime Yepes Alzate - Médico C.C 10.238.276
Beatriz E López J – Terapeuta Ocup C.C 30.304.349	Carlos Andrés Molano M – Psicólogo C.C 16.071.710
Jose F Jiménez V – Abogado C.C 10.241.017	Luz Dary Valencia M - Abogada C.C 30.289.131

7. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Cesar

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
Carlos A Montero Araujo -Médico C.C 70.032.170	Ciro F Zuleta Zuleta – Médico C.C 5.088.380
Eduardo U Marrugo Castellón -Médico C.C 9.090.120	
Yamile de J Pérez Domínguez – Psicóloga C.C 49.763.598	
Iván A Ribón Castillo - Abogado C.C 77.028.576	Dennis P Orozco Torres – Abogada C.C 42.491.989

8. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Huila

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
Jesús A Hernández Reina – Médico C.C 12.106.000	Sixto A Páramo Quintero – Médico C.C 12.119.331
Henry Cortés Forero – Médico C.C 3.012.309	Camilo A Bernal Gámez – Médico C.C 79.393.437

12 OCT 2011

RESOLUCIÓN NÚMERO 04726 DE 2011

HOJA No 9 de 37

Continuación de la Resolución Por la cual se designan los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se adicionan Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales con base en la Lista de Elegibles producto del Contrato Interadministrativo No. 362 de 2010 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones

Mónica M Perdomo H- Fisioterapeuta	Esperanza Pascuas M - Psicóloga
C.C 26.607.359	C.C 55.164.233
Johán Ayala Avendaño - Abogado	Gustavo Rojas Yáñez - Abogado
C.C 74.323.482	C.C 4.947.852

9. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Meta

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
Wilson José Contreras Pinto- Médico	René D Ramirez Enciso - Médico
C.C 17.316.743	C.C 19.421.245
Olga García Guerrero - Médica	Amira L Usme Sabogal - Médica
C.C 52.144.617	C.C 51.849.258
Martha A Galvis Palacio- Terapeuta Ocup	Irma R Vargas Vargas - Psicóloga
C.C 40.384.852	C.C 39.537.466
Yclima Zapata Vasco - Abogada	Javier Gorgonio Garzón Romero - Abogado
C.C 43.594.251	C.C 11.203.669

10. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
Nelson Javier Montaña Dueñas- Médico	Carlos Eduardo Anzola Alaya
C.C 7.220.791	C.C 17.195.520
Angel Javier Sepúlveda Corzo - Médico	
C.C 13.500.288	
Yaneth García Mora - Fisioterapeuta	
C.C 63.315.097	
Sergio Rojas Ramírez - Abogado	Leonardo Antonio Arias M - Abogado
C.C 91.473.924	C.C 91.293.541

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se adicionan Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales con base en la Lista de Elegibles producto del Contrato Interadministrativo No. 362 de 2010 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"

11. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda

MIEMBROS PRINCIPALES

Jaime A. Fajardo Betancourt – Médico

C.C 10.116.171

César Augusto Morales Chacón –Médico

C.C 14.239.248

Beatriz Lee Gómez – Terapeuta Ocup

C.C 51.610.036

Juan Carlos Toro Cardona – Abogado

C.C 10.128.401

MIEMBROS SUPLENTE

María Victoria Beltrán Herrera– Médica

C.C 29.808.091

John Jairo Ruiz Alzate –Médico

C.C. 10.274.841

Alejandro Londoño Valencia – Psicólogo

C.C 75.077.037

Luis Diego Giraldo Londoño – Abogado

C.C 18.462.396

12. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander

MIEMBROS PRINCIPALES

Myriam Barbosa Zarate - Médica

C.C. 51.665.857

Sergio Eduardo Ayala Moreno – Médico

C.C. 91.253.144

Jeannette del Socorro Durán Salazar – Psicóloga

C.C. 63.320.973

Elva Santamaría Sánchez - Abogada

C.C. 37.827.644

MIEMBROS SUPLENTE *

Rubén Fernando Morales Rey - Abogado

C.C.13.905.172

13. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Valle del Cauca

Primera Sala de Decisión

MIEMBROS PRINCIPALES

Zoilo Rosendo del Baslo Ricaurte–Médico

C.C. 19.414.092

David Andrés Alvarez Rincón – Médico

C.C. 80.092.930

MIEMBROS SUPLENTE

Aldemar Gómez Gómez - Médico

C.C. 71.601.679

Norma E. Vargas Acosta- Médica

C.C 31.947.326

12 OCT 2011

RESOLUCIÓN NÚMERO 04726 DE 2011

HOJA No 11 de 37

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se adicionan Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales con base en la Lista de Elegibles producido del Contrato Interadministrativo No. 362 de 2010 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"

Háctor Velásquez Rodas - Psicólogo	Paola Andrea. Martínez Sánchez-Fisioterapeuta.
C.C. 14.436.803	C.C. 29.567.671
María C. Tabares Oliveros- Abogada	Edgar Rendón Londoño. - Abogado
C.C. 31.852.059	C.C. 6.465.457

Segunda Sala de Decisión

MIEMBROS PRINCIPALES

MIEMBROS SUPLENTES

Alba L. Silva Padilla. - Médica	Diego Fernando Flor Merín. - Médico
C.C. 31.269.995	C.C. 16.769.462
Judith E Pardo Herrera. - Médica	Sandra A. Botts González - Médica
C.C. 41.731.651	C.C. 32.757.591
Lilian P. Posso Rosero. - Terapeuta Ocupacional	
C.C. 66.822.823	
Julieta Barco Llanos - Abogada	Luz A. Viveros Martínez - Abogada
C.C. 31.114.999	C.C. 31.202.580

Artículo 4. Los miembros designados en la presente resolución para integrar las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez, entrarán en ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de su posesión ante el correspondiente Director Territorial del Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, la cual deberá realizarse a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de su designación.

Los miembros designados en la presente resolución, para integrar las Salas de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, tomarán posesión ante el Director General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, la cual deberá realizarse a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de su designación.

Artículo 5. Hasta tanto se conformen las Juntas de Calificación Regionales en los departamentos que a continuación se señalan, se procede al traslado de jurisdicción de la siguiente manera:

1. Amazonas, Arauca Casanare, Guanía, Guajira, Putumayo, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá, D.C. y Cundinamarca.
2. Caquetá y Tolima a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Huila.
3. Magdalena a la Junta de Calificación de Invalidez de Atlántico
4. Cauca y Nariño a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y se edicionan Salas de Decisión de la Junta Nacional y de algunas Juntas Regionales con base en la Lista de Elegibles producto del Contrato Interadministrativo No. 362 de 2010 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"

5. Córdoba, y Sucre a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar.
6. Chocó a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.
7. Quindío a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda.

Artículo 6°. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 4949 de 2005.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 OCT 2011


BEATRIZ LONDOÑO SOTO
Viceministra de Salud y Bienestar Encargada de las Funciones
del Despacho del Ministro de la Protección Social

Revisó: CMramirez/Plinzón

Proyectó: Fgrajales-Eguitierrez